PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», Badaioz

	Jefes Departa- mento	Jefes Servicio	Jefes Sección	Adjuntos
Análisis clínicos:	•			
Análisis Clínicos Bacteriología Micrométodos	. —	<u>-</u>	- 1 1	<u>4</u> —
Anatomía Patológica Anestesia-Reanimación Electroencefalografía Hematología-Hemoterapia Radiología Medicina Preventiva	=		1 1 2 2 1	4 6 2 2 9 2
Medicina Interna:				
Medicina Interna Alergia e Inmunología Gastroenterología Aparato Respiratorio Nefrología Neurología		<u>-</u> ;	1 1 1 1 1	8
Medicina Intensiya Cirugía	<u> </u>	_	<u>"1</u>	1
Cirugia General Traumatología y Cirugía Ortopédica Oftalmología Otorrinolaringología Urología	<u> </u>	2	2 3 - 1	6 7 1 1 2
Rehabilitación Tocoginecología Pediatría			2 2 -	3 5
Medicina Pediátrica Cirugía Pediátrica		1 1	2 1	4 2
Total	4	10	29	69

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

23618

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restrungida para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Ilmo, Sr.: Vistas las bases 5.1 y 5.2 de la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 10 de junio de 1975, por la que se convocaba oposición restringida para cubrir una plaza vacante, en la especialidad de Fotografía, del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de luzgar la oposición restringida para cubrir una plaza vacante

juzgar la oposición restringida para cubrir una plaza vacante en la especialidad de Fotografía, en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas. convocada por Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1975, quede constituído en la forma siguiente.

Presidente: Ilustrísimo señor don Ildefonso Nadal Romero,

Subdirector general de Cartografia y Publicaciones.
Suplente: Ilustrísimo señor don Francisco Vázquez Maure, Subdirector general de Levantamientos Topográficos y Documentación Geográfica.

Vocales:

Don José María Raposo Piqué, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Don Angel García San Román, funcionario del Cuerpo de

Don Angel Garcia San Roman, Pantonario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don Emilio Jiménez Serrano, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Emilio Alvarez Gilolmo, funcionario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, Encargado del Laboratorio de Fotografía

Suplentes:

Don Francisco Buendía Lázaro, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos. Don José María García Courel, funcionario del Cuerpo de

Ingenieros Geógrafos.

Don Carlos Ciruelos Guijarro, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Luis González Juárez, funcionario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Secretario: Don Benito Eduardo Corchero Nevado, funcio-

nario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas. Suplente: Don Manuel de la Torre Martín, funcionario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

o que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ADMINISTRACION LOCAL

23619

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir, en propiedad, la plaza de Aparejador de esta Corporación.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, por el que se creó la plaza de Aparejador de la plantilla oficial, el visado y autorización otorgados por la Dirección General de Administración Local, y cumplidos los trámites y requisitos reglamentarios, se saca a provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, la plaza referenciada, con arreglo a las siguientes arreglo a las siguientes

Ba es

1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza recientemente creada de Aparejador mu-nicipal de este Ayuntamiento, clasificada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A) Técnico, y con el coe-ficiente 3,6, dos pagas extraordinarias reglamentarias, ayuda familiar, en su caso, derecho a trienios y cuantos complementos económicos tenga establecidos el Ayuntamiento para sus fun-cionarios de la plantilla oficial.

2. Requisitos de los aspirantes

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes: de poseer las siguientes:

a) Ser español.
b) Estar comprendido en la fecha de convocatoria de los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuente).
c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto

Técnico.
d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad segun el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local.
g) Haber ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. Sistema selectivo

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:
3.2. Fase de oposición.—Consistirá en realizar los siguientes eiercicios:

Primero.-Toma de datos sobre el terreno de un ejercicio pro-

Primero.—Toma de datos sobre el terreno de un ejercicio pro-puesto por el Tribunal.

Segundo.—Composición de un cuadro de precios número 2.

Tercero.—Medición de una obra de arquitectura relacionada con las funciones de la Oficina Técnica Municipal.

con las funciones de la Oficina Técnica Municipal. Cuarto.—Consistirá en desarrollar un tema sobre las obligaciones específicas del Aparejador municipal.